

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4117** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 763-2007, en relación con la disposición adicional séptima, segunda, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 15/1998, de 27 de noviembre, por posible vulneración de los artículos 1.1, 13, 14 y 41 CE.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 9 de abril actual, ha acordado declarar la extinción por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión de inconstitucionalidad número 763-2007, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con la disposición adicional séptima, segunda, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 15/1998, de 27 de noviembre, por posible vulneración de los artículos 1.1, 13, 14 y 41 CE, que fue admitida a trámite por Providencia de 13 de febrero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53, de 2 de marzo de 2007).

Madrid, 9 de abril de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.